



DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social **THE GILLETTE COMPANY**

No de identificación

Representante Legal (Persona Jurídica)

País de Domicilio **Estados Unidos de América**

Departamento o Estado **Massachussets 0219**

Dirección **Boston**

Ciudad **Prudential Tower Building**

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre **EMILIO FERRERO**

Dirección y Domicilio **Carrera 4 No 72-35 Piso 4º**

Ciudad **Bogotá, Colombia**

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor(es)
1- **Bernard GILDER,** 2- **Ian SAKER**

Identificación 1- **51 Lincoln Gardens, Twyford, Berkshire, RG10 9HU, Gran Bretaña**
2- **17 Swainstone Road, Reading, Berkshire, RG2 0DX, Gran Bretaña**

Dirección

Ciudad

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(73) Título de la Invención

AFEITADORA DE SEGURIDAD

PRIORIDAD REFERENCIADA SI ☒ NO ☐ TIPO DE PRIORIDAD ANDINA ☐ UNIONISTA ☒

(33) País

68.
Convención de París

Fecha

27 de septiembre de 1999

No Solicitud

9922832 2

Para Publicar a los

Colo 01819-801-010-2
MLR/mm-ld-110

☐ 6 meses

☐ 12 meses

☒ 18 meses a partir de la fecha de la presente solicitud

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

B26B 21/22

25 SET. 2000

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a una unidad de corte para afeitadora de seguridad que posee dos o más hojas con filos paralelos montadas en una estructura entre las superficies de protección y caperuza de modo que la luz Inter - hojas no sea superior a 1 25 mm Y el índice de lavado, una medida de la capacidad de enjuague obtenida mediante un método descrito en la memoria, no sea inferior a 0 20 La combinación de espacios Inter - hojas estrechos y una adecuada capacidad de enjuague mejora los niveles de confort durante la afeitada

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica	☒
Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la SIC	☒
Recibo de la tasa respectiva <i>por 1/2 de \$608 000 -</i>	☒
Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación	☐
Si se reivindica prioridad Andina	☐
Copia de la primera solicitud	☐
Traducción oficial	☐
Si se reivindica prioridad Unionista	☐
Copia certificada de la primera solicitud	☐
Nota Debe presentarse dentro de los tres (3) meses contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior	☐
Traducción simple	☐
Capítulo descriptivo	☒
Dibujos, planos necesarios <i>(6 pág)</i>	☒
Capítulo reivindicatorio	☒
Tarjeta archivo propietarios según formato	☒
Tarjeta archivo temático según formato	☒
Extracto para publicación según formato	☒
Arte final 12 x 12 cms Y 6x6 cms	☐
Otros Documentos	☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA

Emilio Ferrero

NOMBRE EMILIO FERRERO

CC 438.019 de Usaquén

T.P No. 31.929

AFEITADORA DE SEGURIDAD

- 1 -

La presente invención se refiere a afeitadoras de seguridad y más específicamente a una unidad de corte para una afeitadora de seguridad en la cual se disponen dos o más hojas con sus filos sustancialmente paralelos orientados de modo que contacten con la piel entre una superficie de protección anterior y una superficie caperuza posterior a medida que la unidad se desplaza a través de la piel en el transcurso de una pasada. Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad puede ser montada permanentemente en un mango con la intención que todo el dispositivo sea descartado cuando se desgasten los filos de las hojas. Alternativamente una unidad de corte para una afeitadora de seguridad puede montarse de modo que pueda desmontarse de un mango al efecto de poder reemplazarla cuando las hojas hayan perdido el filo necesario para una afeitada eficiente. Las unidades de corte reemplazables son comúnmente denominadas cartuchos de afeitar. En las unidades de corte de las afeitadoras de seguridad modernas las hojas usualmente son soportadas por una estructura de plástico moldeado, pudiendo moverse en ella ya sea en forma independiente entre sí o al unísono bajo las fuerzas impartidas por la piel durante la afeitada. La estructura de la unidad de corte puede en sí misma definir una superficie de protección que contacte la piel inmediatamente por delante de las hojas y/o la caperuza que contacte la piel directamente por detrás de las mismas durante una pasada. No obstante lo cual la protección y/o la caperuza pueden comprender un elemento adicional soportado por la estructura. En una construcción en particular se provee un elemento de protección de material elastomérico, por ejemplo, con aletas orientadas en dirección ascendente, con un sistema de cavidades o zócalos cilíndricos, o con otras formas de salientes en la protección lo cual puede ejercer una influencia

Y

- 2 -

beneficiosa interactuando con los pelos y/o generando una sensación al tacto placentera durante el desplazamiento por la piel, mientras que la caperuza de la unidad incluye una banda de material que contiene un producto mejorador de la afeitada, tal como un lubricante que se lave gradualmente durante la afeitada

Existen muchos factores que influyen el rendimiento de la afeitada de una afeitadora, y diversas características que pueden ser consideradas al realizar una determinación del rendimiento, incluyendo el grado de afeitada al ras producida, la comodidad experimentada durante la afeitada y el nivel de seguridad en términos del número de pequeños tajos y cortes sufridos. El cambio de ciertas características para mejorar una a menudo ejerce un efecto contraproducente contra las demás y al tomar una decisión acerca de un diseño de unidad de corte a fabricar y comercializar debe tenerse la certeza de lograr las características que ésta debe tener. Una consideración muy importante en el diseño de una unidad de corte para una afeitadora de seguridad radica en el número de hojas. En el pasado la mayor parte de las afeitadoras de seguridad disponibles en el mercado tenían una sola hoja, a pesar del hecho que existen varias propuestas en solicitudes de patentes que se remontan a muchos años que versan sobre afeitadoras de seguridad a ser equipadas con dos o más hojas. Más recientemente, se ha generalizado el hecho de equipar una afeitadora de seguridad con un par de hojas en tándem, y durante el último par de años se han lanzado al mercado afeitadoras de seguridad con tres hojas. La razón por la cual las afeitadoras de seguridad con más de una hoja tardaron tanto en lanzarse al mercado fue el escaso nivel de confort alcanzado con los primeros prototipos equipados con una pluralidad de

5

- 3 -

hojas. En particular estas afeitadoras padecían de un inaceptablemente alto grado de arrastre y en consecuencia muy pobres niveles de confort. A medida que se desarrolló la tecnología y se comprendió de manera más detallada el proceso de afeitar, se descubrió que era posible reducir el arrastre y en consecuencia alcanzar un adecuado grado de confort con dos hojas, y la continuación de este proceso de desarrollo resultó en las afeitadoras con tres hojas que ahora se producen y se comercializan en el mercado.

El nivel de confort obtenido con cualquier unidad de corte para una afeitadora de seguridad dada se ve fuertemente influenciado por la llamada geometría de la afeitada, que consiste en el posicionamiento relativo de los componentes que se ponen en contacto con la piel. Los parámetros de importancia de la geometría de la afeitada incluyen la exposición de las hojas que es la distancia a través de la cual la punta del filo de la hoja se proyecta por ^{enfrente} sobre, o se retrae por debajo, de un plano que es tangencial a las partes que contactan la piel inmediatamente por delante y por detrás del filo, el ángulo tangencial de la hoja (también conocido como el ángulo de afeitada de la hoja) que es el ángulo bajo el cual el plano de la hoja se inclina con relación a un plano que es tangencial a las superficies de protección y caperuza (el plano de la tangente) y la luz de la hoja que es la distancia a través de la cual el filo de la hoja se separa del elemento de contacto con la piel inmediatamente por delante del mismo, vista en un plano tangencial al filo y el elemento de contacto con la piel que se encuentra delante de él. En una unidad de corte que posee dos o más hojas, la luz de cada hoja luego de la hoja anterior o primera será en general la distancia desde el filo de dicha hoja al filo de la hoja

- 4 -

Inmediatamente anterior. Así en el caso de estas hojas subsecuentes es convenientemente denominarla "luz inter-hojas".

Los expertos en el campo de la Investigación y desarrollo de las afeltadoras de seguridad naturalmente han estudiado el efecto que el cambio de la luz de las hojas puede tener sobre las características de confort. La Figura 1 ilustra una curva que ilustra los resultados de una serie de ensayos de afetar realizados de acuerdo con ciertos protocolos ~~y~~ desarrollados con unidades de corte con diferentes luces de las hojas. La luz de las hojas en mm se traza en la abscisa y la "clasificación", una indicación de la preferencia expresada por las personas que participaron de los ensayos, se traza en la ordenada. La caída 1 en la porción superior de la curva no se entiende por completo y no creemos que sea de particular significación, pero el gráfico provee una muy fuerte indicación en el sentido que puede esperarse un muy aceptable nivel de confort en la luz de la hoja oscila aproximadamente entre 0.6 y 1.5 mm. Una luz de alrededor 0.7 mm es probablemente la más beneficiosa. La luz de la hoja en cierto grado por lo menos determina el tamaño de la comba de la piel que se forma naturalmente inmediatamente por delante del filo de la hoja a medida que la unidad se desplaza por ella durante la afeltada y el tamaño de la comba de piel tiene una gran influencia sobre el amastre. Desde un punto de vista teórico, estas consideraciones deben aplicarse igualmente a todas las hojas en unidades de corte que poseen más de una hoja. No es sorprendente, en consecuencia, que haya propuestas para disponer la luz de la segunda hoja y en unos pocos casos de la tercer hoja, así como el de la primera en la unidad de corte, en el rango de aproximadamente 0.5 a 2.0 mm, conforme lo revelan por ejemplo los documentos GB-A-1362443, US-A-

3660893, EP-A-0073852 y WO 095/09071 No obstante también podría predecirse a partir de las propuestas precedentes que las unidades de corte de dos o tres hojas comercializadas tendrían luces entre hojas y luces de la hoja primaria de aproximadamente 0.7 mm este no ha sido el caso aun cuando una luz inter-hojas mas pequeña sería también conveniente al efecto de lograr un diseño compacto La mayor parte de las unidades de corte de dos o tres hojas producidas y comercializadas por The Gillette Company han tenido una luz de la hoja primaria de aproximadamente 0.7 mm, pero la luz inter-hojas se ha limitado a aproximadamente 1.5 mm considerando el hecho que valores mayores comprometerían los niveles de confort logrados

Ahora se ha descubierto que los beneficios de confort logrados con luces estrechas percibidos durante los ensayos de laboratorio previos sólo pueden alcanzarse en la práctica en una afeitadora de multiples hojas si se toman medidas tendientes a desechar con efectividad los desperdicios entre las hojas Una efectiva eliminación de los desperdicios de la afeitada, es decir, pelos cortados, crema de afeitar, partículas de piel etc, de la cara inferior de la primer hoja usualmente se garantiza con una luz de hoja primaria de aproximadamente 0.7 mm No obstante, la eliminación de los desperdicios entre dos hojas se ve impedida por la hoja anterior que inevitablemente ocupa algo del espacio que necesita para adoptar cierto ancho y requiere de un soporte que la monte dentro de la estructura de la unidad, limitando aun más el espacio entre las hojas La necesidad de contar con buenas propiedades de enjuague para facilitar la remoción de los desperdicios de la afeitada de una unidad de corte ha sido reconocida durante un largo periodo de tiempo, pero en la medida en que se conoce actualmente el grado en que el rendimiento de la

unidad de corte se ve directamente influenciado por la eficacia en la eliminación de los desperdicios o "la capacidad de enjuague" en especial en el área entre las hojas sucesivas, ha pasado desapercibida para los expertos en el arte de la afeitada. Los Solicitantes han desarrollado un método para medir la capacidad de enjuague de unidades de corte obteniendo determinaciones cuantitativas que permiten la comparación directa de la eficacia de enjuague inter-hojas. Las mediciones proveen un "índice de lavado" cuyo significado preciso se clarificará a partir de la siguiente descripción del método de medición con relación a la Figura 2 de los dibujos que se acompañan.

Medición del Índice de Lavado

Se provee un tanque colector 5 con una abertura en la pared inferior 6 y una salida de sobreflujo 7 a una altura predeterminada de 185 mm por sobre la pared inferior. La unidad de corte 2 a testear se monta en la cara inferior de la pared inferior en la abertura. La estructura de la unidad de corte 2 se sella a la pared inferior 6 alrededor de la abertura. Antes de montar la unidad de corte 2 en su lugar a los efectos del ensayo, todas las trayectorias de flujo por las cuales el fluido puede fluir por la unidad de corte de arriba hacia abajo, con excepción del paso entre dos hojas son obturadas rellenándolas con un material adecuado. En particular, el espacio entre la primera hoja y la protección se bloquea (dado que un enjuague satisfactorio en esta región en general no constituye un problema). Todo espacio entre la hoja final y la caperuza se bloquea dado que el flujo por él no contribuirá en medida alguna a la remoción de los desperdicios de la afeitada que se acumulan principalmente por delante y por detrás de las hojas. El agua se suministra por la porción superior abierta del tanque colector 5 a una velocidad de flujo suficiente como para llenar a

nivel de la salida de sobreflujo 7. Luego el agua comienza a fluir por esta salida de sobreflujo. El agua que fluye por la salida en la pared inferior y por la unidad de corte durante cierto período de tiempo, en particular 10 segundos, es recolectada en un recipiente 8 y pesada en una balanza 9. El peso del agua recolectada en el recipiente es utilizada para medir la "velocidad de paso del agua" en litros/minuto para la unidad de corte 2 bajo ensayo. Al efecto de lograr una medición "normalizada" que permita comparar en forma directa los resultados obtenidos con unidades de corte de distintas formas y tamaños (longitud y ancho) y con distintos números de hojas, el ensayo anterior es repetido reemplazando la unidad de corte 2 con una placa de normalización que posee una abertura rectangular con una longitud igual a la longitud de las hojas en la unidad de corte y con un ancho igual a la distancia entre los filos de las hojas primera y segunda en la mencionada unidad de corte. Con la velocidad de lavado lograda con la unidad de corte y la velocidad de lavado obtenida con la placa de normalización correspondiente a dicha unidad de corte se calcula el "Índice de lavado" para la unidad de corte en cuestión mediante la ecuación

$$\text{Índice de Lavado} = \frac{\text{Velocidad de lavado para la Unidad de Corte}}{\text{Velocidad de lavado para la Placa de Normalización}} \quad (1)$$

A los efectos de la presente memoria descriptiva, la expresión "Índice de lavado" se define como el valor obtenido siguiendo el procedimiento de prueba precedente y calculando el valor a través de la Ecuación (1).

Se determinaron los índices de lavado para varias unidades de corte de afeltadores comercializadas en la actualidad. Se advertirá que un alto índice de lavado significa una buena capacidad de enjuague inter-hojas y que un bajo

Índice de lavado es indicativo de una pobre capacidad de enjuague inter-hojas. Asimismo, con mayores luces inter-hojas, puede esperarse un mayor índice de lavado, no obstante lo cual el aumentar el espacio inter-hojas irá en detrimento de otras características de rendimiento importantes como el confort. Asimismo tiene el efecto perjudicial de incrementar el tamaño de la unidad de corte en su totalidad. La Figura 3 ilustra en forma gráfica los resultados de las determinaciones de los índices de lavado trazándose los índices de lavado contra la luz inter-hojas promedio. En el caso de una unidad de corte de dos hojas, la luz inter-hojas promedio es el espacio o distancia real entre los filos de ambas, en tanto para las unidades de corte de tres o más hojas, la luz inter-hojas promedio es la distancia entre el filo de la primer hoja al filo de la hoja final dividida por el número de hojas menos 1. Las unidades de corte sometidas a ensayo son identificadas por los nombres bajo los cuales son comercializadas, en el cuadro en la parte inferior de la Figura 3, con excepción de aquellas denominadas "Realizaciones 1 & 2" y "Realización 3" que son unidades construidas de acuerdo a la presente invención y no se conocen a la fecha ni han sido sugeridas. Entre las unidades de corte del arte previo, los productos Asda Tri-Flex, Kai 3 y Mach 3 poseen respectivamente tres hojas, mientras que el resto presenta dos. Puede observarse que la mayoría de las unidades de corte conocidas poseen en promedio una luz inter-hojas de aproximadamente 1.5 mm, con la notable excepción de Kai 3 cuya luz inter-hojas asciende a aproximadamente 0.95 mm pero con un índice de lavado menor. Los índices de lavado para las unidades de corte con una luz inter-hojas promedio de aproximadamente 1.5 mm varían en gran medida y esto en sí mismo es una indicación de que la capacidad de enjuague es un aspecto al

- 9 -

cual en general no se le ha prestado la atención que merece y cuyo significado durante la afeitada no ha sido apreciado por completo

Ahora se ha descubierto que la relación entre la capacidad de enjuague y el confort durante la afeitada, disponible mediante la selección de los espacios entre las hojas, no ha sido considerada por las unidades de corte del arte previo y que es posible lograr construcciones que logren una afeitada en general superior. Con relación a lo precedente, de acuerdo a la presente invención se provee una unidad de corte para una afeitadora de seguridad que comprende una estructura con una protección y una caperuza y dos o más hojas con filos separados sustancialmente paralelos, donde la luz inter-hojas promedio no es superior a 1.25 mm, y el índice de lavado (conforme se ha definido) de la unidad no es inferior a 0.20. La luz inter-hojas promedio máxima y el índice de lavado mínimo que se estipulan son ilustrados mediante líneas punteadas en la Figura 3.

Se cree posible alcanzar un índice de lavado de hasta 0.35 mm, prefiriéndose que ascienda a por lo menos 0.25. Considerando la Figura 1, se cree improbable que una luz promedio inferior a aproximadamente 0.7 mm fuese beneficiosa. El rango preferido para la luz inter-hojas promedio oscila entre 0.70 y 1.20.

Las realizaciones preferidas de la invención poseen por lo menos tres hojas y en tales realizaciones es conveniente que las luces inter-hojas individuales sean sustancialmente iguales. Se han observado resultados especialmente buenos con unidades de corte que poseen tres hojas con una luz inter-hojas promedio que oscila entre 1.05 y 1.15 mm, más precisamente de aproximadamente 1.10 mm, y un índice de lavado de más de 0.275, más aun

superior a 0.30. Además se ha descubierto que es posible armar una unidad de corte de cuatro hojas sin que se tome demasiado grande permitiendo una afeltada más al ras, excediendo el índice de lavado mínimo preferido especificado de 0.25 con una luz inter-hojas promedio inferior a 1.20, con lo cual se garantiza un adecuado confort durante la afeltada.

En las unidades de corte que llevan a la práctica la invención es preferible que la luz de la primer hoja u hoja primaria sea inferior a la luz inter-hojas, oscilando preferentemente entre 0.6 y 0.9 mm, más aún sustancialmente igual a aproximadamente 0.7 mm. Convenientemente las hojas son tiras metálicas sustancialmente planas que poseen un ancho inferior a la luz inter-hojas promedio, montadas sobre soportes alargados que son más angostos que ellas, con lo cual éstos no se proyectan por detrás de los filos. Convenientemente cada soporte de hoja adopta la forma de una barra que presenta las caras paralelas anterior y posterior, una cara inferior perpendicular a dichas caras anterior y posterior, y una cara superior inclinada a un ángulo de 65-75 grados, por ejemplo de aproximadamente 67.5 grados con relación a la cara anterior de modo que la hoja montada sobre ella se encontrará dispuesta de manera inclinada en dirección ascendente y hacia delante. Las hojas son preferentemente móviles en forma independiente entre sí y a tal efecto los extremos de las barras de soporte pueden ser guiados en una serie de ranuras en los extremos de la estructura. Es posible disponer una serie de resortes que actúen sobre las barras de soporte de las hojas para impulsarlas en dirección ascendente a una posición de reposo normal.

Para ayudar a un mas claro entendimiento de la invención, algunas realizaciones preferidas se describen a continuación con referencia a los dibujos que se acompañan

La Figura 1 es un gráfico que ilustra la preferencia de confort de la afeitada trazada contra la luz de las hojas conforme se ha expuesto detalladamente en la descripción precedente

La Figura 2 es una ilustración esquemática del aparato empleado en la determinación del Índice de lavado de una unidad de corte de una afeitadora de seguridad mediante el método anteriormente descrito,

La Figura 3 es un gráfico que ilustra los resultados de las mediciones de los Índices de lavado para distintas unidades de corte contra la luz inter-hojas promedio conforme se ha expuesto en la exposición precedente,

La Figura 4 es una vista en perspectiva seccionada a la mitad de una primer unidad de corte para una afeitadora de seguridad de tres hojas de acuerdo a la invención

La Figura 5 es una vista en sección transversal a través de la unidad de corte de la Figura 4

La Figura 6 es una vista similar a la Figura 4 que ilustra una segunda unidad de corte de tres hojas de acuerdo a la invención

La Figura 7 es una vista en sección transversal a través de la unidad de corte de la Figura 6, y

La Figura 8 es una vista en sección transversal a través de una unidad de corte con cuatro hojas que lleva a la práctica la invención

La unidad de corte para una afeitadora de seguridad ilustrada en las Figuras 4 y 5 es un cartucho de afeitar o por lo menos parte de un cartucho de

✓

- 12 -

afectar que en uso se monta en el mango de una afetadora, siendo capaz de pivotar sobre un eje dispuesto por delante de la hojas. La unidad de corte incluye una estructura de plástico moldeado rectangular 10 con los elementos anterior y posterior longitudinales 11, 12 interconectados por los extremos 13. El elemento anterior 11 lleva una banda 14 de material elastomérico que puede ser moldeada *in situ*, y, conforme se ilustra, presenta una serie de aletas paralelas verticales 15. La banda de protección pueda adoptar otras configuraciones de superficie, sin embargo, por ejemplo conforme lo describen los documentos US-A-5191712, WO 97/25190 y WO 97/33729, cuyos contenidos se incorporan a la presente como referencia. El material de la banda elastomérica puede ser el mencionado en la Patente Estadounidense 5 249 361, cuyos contenidos también se incorporan a la presente como referencia. Detrás de la banda elastomérica 14 el elemento anterior de la estructura 11 define un tope posterior 16 que cumple un rol importante en el establecimiento de ciertos parámetros de la geometría de la afetada de la unidad, y en particular la luz S1 de la primer hoja que se mide desde el canto posterior superior 17 de dicho tope. El elemento posterior 12 de la estructura lleva una banda lubricante 18 la cual incorpora un lubricante que se lava de la banda al ponerse en contacto con agua. La composición de la banda lubricante 18 puede ser la descrita en la Patente Estadounidense 5.113 585 cuyos contenidos se incorporan a la presente como referencia. Montados dentro de la abertura central de la estructura se encuentran tres conjuntos de hoja que proveen las hojas primera, segunda y tercera 19, 20 y 21, con los filos paralelos orientados hacia delante 24, 25 y 26. Cada hoja 19, 20, 21 comprende una tira metálica sustancialmente plana sujeta por ejemplo, soldada por puntos, a una

barra de soporte 28 La barra de soporte 28 posee las caras paralelas anterior y posterior 30 y 31, una cara inferior 32 perpendicular a éstas, y una cara superior 33 a la cual se fija la hoja y que se encuentra inclinada hacia delante y en dirección ascendente, siendo el ángulo entre las caras anterior y superior de aproximadamente 67 5 grados de modo que la hoja se incline a un ángulo de aproximadamente 22 5 grados. La barra de soporte 28 posee unas patas orientadas en dirección descendente 29 en sus extremos. Estas patas se reciben por deslizamiento en las ranuras 35 formadas en las caras internas de los extremos de la estructura 13. Se colocan una serie de resortes 36 que actúan sobre los extremos inferiores de las patas 29 los cuales impulsan el soporte y la hoja en dirección ascendente hasta una posición de reposo normal. El desplazamiento en dirección ascendente está limitado por el encastre de la hoja con los anclajes tope 37 formados en los extremos de la estructura 13. Así, las hojas 19, 20, 21 son mantenidas en la estructura de la unidad de corte 10 de modo que puedan desplazarse verticalmente en forma independiente entre sí bajo las fuerzas encontradas durante la afilada. Aunque la unidad de corte de la Figura 4 y 5 difiere en ciertos detalles en especial con relación a la forma de los soportes de las hojas y el posicionamiento de las mismas conforme se describe de manera más detallada a continuación es en general similar a las descritas en nuestras patentes anteriores números WO 97/37819 WO 99/16591 y WO 99/16592 cuyos contenidos se incorporan a la presente como referencia las cuales pueden consultarse al efecto de contar con más información acerca de la construcción de la unidad de corte.

Debe notarse que las barras de soporte 28 son más estrechas que las hojas que soportan y quedan limitadas dentro de su ancho, lo cual es una

16

- 14 -

11

contribución importante para lograr un índice de lavado de por lo menos 0.20 conforme a la enseñanza esencial de la presente invención. Las barras de soporte 28 disponen las hojas 19, 20, 21 de modo que bajo sus posiciones de reposo normal cuando los filos yacen sustancialmente en un plano común, el filo 24 de la primera hoja 19 esté separado del canto posterior 17 del tope 16 por una luz primaria S1 de 0.7 mm, el filo 25 de la segunda hoja 20 esté separado de aquél de la primera hoja por una luz inter-hojas S2 de 1.11 mm y el filo 26 de la tercera hoja esté separado por detrás de aquél de la segunda por una luz inter-hojas S3 de 1.11 mm. Así:

$$\text{Luz inter-hojas promedio} = \frac{S2 + S3}{2} = 1.11 \text{ mm}$$

El índice de lavado para la unidad de corte de las Figuras 4 y 5 fue medido a través del método descrito precedentemente obteniéndose un valor de 0.32. Estos resultados se ilustran en el gráfico de la Figura 3 en el cual la unidad de corte descrita con relación a las Figuras 4 y 5 es denominada Realización 1. La unidad de corte ilustrada en las Figuras 6 y 7 es en su mayor parte igual a aquella de las Figuras 4 y 5 y con las excepciones que se detallan a continuación puede asumirse que es idéntica a aquella. Se provee una banda lubricante más amplia 18 la cual define una superficie de contacto con la piel mucho más grande durante la afeitada a los efectos de mejorar la liberación de lubricante en ella. Asimismo posee un volumen mayor para contener más lubricante disponible a ser descargado durante la vida útil de la unidad de corte. El ancho desde la porción anterior a la posterior de la banda lubricante es superior a tres veces la luz inter-hojas promedio. La banda elastomérica 14 posee cinco aletas verticales 15 en lugar de cuatro y presenta un inerto de

17

- 15 -

refuerzo 40 Los conjuntos de hoja son similares y se disponen en el interior de la estructura 10 de la unidad de corte con las mismas luces primaria e inter-hojas que las mencionadas con referencia a la unidad de corte de las Figuras 4 y 5 Consecuentemente, esta unidad de corte presenta la misma luz inter-hojas promedio y el mismo índice de lavado que aquella de las Figuras 4 y 5 y es identificada como la Realización 2 en el gráfico de la Figura 3

La Figura 8 ilustra una unidad de corte con cuatro hojas paralelas La protección presenta una banda elastomérica 14 con cinco aletas 15 y un inserto de refuerzo 40 Los conjuntos de hoja son los mismos descritos anteriormente con referencia a las realizaciones precedentes, y la cuarta hoja 22 se dispone de modo que su filo 27 esté separado de aquél de la tercer hoja por una luz inter-hojas S4 En esta realización $S2 = S3 = S4 = 1.18 \text{ mm}$ Así,

$$\text{Luz inter-hojas promedio} = \frac{S2 + S3 + S4}{3} = 1.18 \text{ mm}$$

3

La luz primaria S1 es de 0.70 mm El índice de lavado de la unidad de corte de la Figura 8 determinado por el método descrito anteriormente es de 0.26 La unidad de corte de la Figura 8 es identificada en el gráfico de la Figura 3 como Realización 3 Por supuesto las hojas 19,20,21 y 22 en la unidad de corte de la Figura 8 podrían disponerse con espacios inter-hojas uniformes inferiores a 1.18 mm como en el caso de los 1.11 mm de las unidades de corte de las Figuras 4-6 Con un espacio inter-hojas promedio de este orden es posible alojar cuatro hojas logrando al mismo tiempo la deseada capacidad de enjuague, conforme lo ilustran las mediciones de índice de lavado, sin que el ancho total de adelante hacia atrás de la unidad de corte se torne inaceptablemente grande

B

16 -

Los demás detalles de la unidad de corte de la Figura 8 serán comprendidos a partir de la descripción de las realizaciones previas.

Se advertirá la posibilidad de realizar modificaciones a las realizaciones específicamente descritas a título ejemplificativo sin apartarse de los principios de la invención, cuyo alcance estará limitado únicamente por las reivindicaciones que siguen

Se advertirá que las unidades de corte que llevan a la práctica la invención serán montadas sobre mangos cuando sean utilizadas para afeitar, y a los efectos de no perjudicar las características de enjuague, el mango y en particular la conexión entre el mango y la unidad de corte, debe disponerse de modo que no impida el flujo de agua de enjuague por la misma. Las formas adecuadas de conexión de las unidades de corte particularmente descritas a un mango son las expuestas en las solicitudes previas números WO 97/37819 y WO 98/38880, cuyos contenidos se incorporan a la presente como referencia

REVINDICACIONES

- 1 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad que comprende una estructura con una protección y una caperuza, y dos o más hojas con filos separados sustancialmente paralelos, caracterizada porque la luz inter-hojas promedio no es superior a 1.25 mm y el índice de lavado (conforme se ha definido) no es inferior a 0.20
- 2 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad de acuerdo a la Reivindicación 1 caracterizada porque el índice de lavado es de por lo menos 0.25
- 3 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad de acuerdo a la Reivindicación 1 o 2 caracterizada porque la luz inter-hojas promedio oscila entre 0.70 y 1.20 mm
- 4 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad de acuerdo a la Reivindicación 1, 2 o 3 caracterizada porque se proveen tres o más hojas, en tanto las luces inter-hojas entre las hojas adyacentes son sustancialmente iguales
- 5 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad de acuerdo a cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4 caracterizada porque la luz de la primer hoja oscila entre 0.60 y 0.90 ?
- 6 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad de acuerdo a la Reivindicación 5 caracterizada porque la luz de la primer hoja es de aproximadamente 0.70 ?
- 7 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad de acuerdo a cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6 caracterizada porque se proveen tres hojas, en tanto la luz inter-hojas promedio oscila entre 1.00 y 1.20 mm

- 18 -

8 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad de acuerdo a la Reivindicación 7 caracterizada porque la luz inter-hojas promedio es de aproximadamente 1 10 P

9 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad de acuerdo a cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 6 caracterizada porque se proveen cuatro hojas, en tanto la luz inter-hojas promedio no es superior a 1 20 mm

10 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad de acuerdo a cualquiera de las Reivindicaciones precedentes caracterizada porque cada hoja comprende una banda sustancialmente plana

11 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad de acuerdo a la Reivindicación 10 caracterizada porque la hoja que adopta la forma de una banda se monta sobre un soporte más angosto que ella, el cual no se extiende hacia atrás más allá del borde posterior de la tira

12 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad de acuerdo a la Reivindicación 11 caracterizada porque el soporte de hoja comprende una barra que presenta las caras anterior y posterior sustancialmente paralelas y una cara superior inclinada hacia delante y en dirección ascendente

13 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad de acuerdo a la Reivindicación 12 caracterizada porque la cara superior de la barra de soporte de hoja se encuentra inclinada con relación a la cara anterior de la misma a un ángulo que oscila entre 65 y 70°

14 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad de acuerdo a la Reivindicación 11, 12 o 13 caracterizada porque el soporte de hoja posee patas que se extienden en dirección descendente en los extremos del mismo las cuales son recibidas en ranuras formadas en los extremos de la estructura

- 19 -

15 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad de acuerdo a cualquiera de las Reivindicaciones precedentes caracterizada porque las hojas tienen capacidad de movimiento dentro de la estructura bajo las fuerzas impartidas sobre las mismas durante la afeitada

16 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad de acuerdo a la Reivindicación 15 caracterizada porque las hojas tienen capacidad de movimiento independiente entre si contra la acción de una serie de resortes de retorno

17 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad de acuerdo a la Reivindicación 14 caracterizada porque las patas del soporte de hoja se deslizan en las ranuras y guían a la hoja montada en el soporte para desplazarse bajo las fuerza que se le aplican durante la afeitada, en tanto se disponen una serie de elementos a resorte para actuar sobre los extremos inferiores de las patas al efecto de impulsar la hoja en dirección ascendente para llevarla a una posición de reposo normal

18 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad de acuerdo a cualquiera de las Reivindicaciones precedentes caracterizada porque la caperuza incluye una banda de material lubricante cuyo ancho es aproximadamente tres veces la luz inter-hojas promedio

19 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad de acuerdo a cualquiera de las Reivindicaciones precedentes caracterizada porque la protección incluye una tira de material elastomérico con cinco aletas paralelas verticales que se extienden a lo largo de la misma.

23

- 20 -

20 Una afeitadora de seguridad que comprende un mango y una unidad de corte montada en él, caracterizada porque la unidad de corte montada en el mango está de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones precedentes

X

- 21 -

Resumen de la invención

Una unidad de corte para una afiladora de seguridad posee dos o más hojas (19, 20, 21) con filos paralelos (24, 25, 26) montadas en una estructura (10) entre las superficies de protección y caperuza de modo que la luz inter-hojas no sea superior a 1,25 mm, y el índice de lavado, una medida de la capacidad de enjuague obtenida mediante un método descrito en la memoria, no sea inferior a 0,20. La combinación de espacios inter-hojas estrechos y una adecuada capacidad de enjuague mejora los niveles de confort durante la afeitada.

12-SEP-2000 16:09 FROM RR THORNTON LONDON

TO

98054143137863 P 28/25

27

1

Clasificacion de la Afertada vs Luz

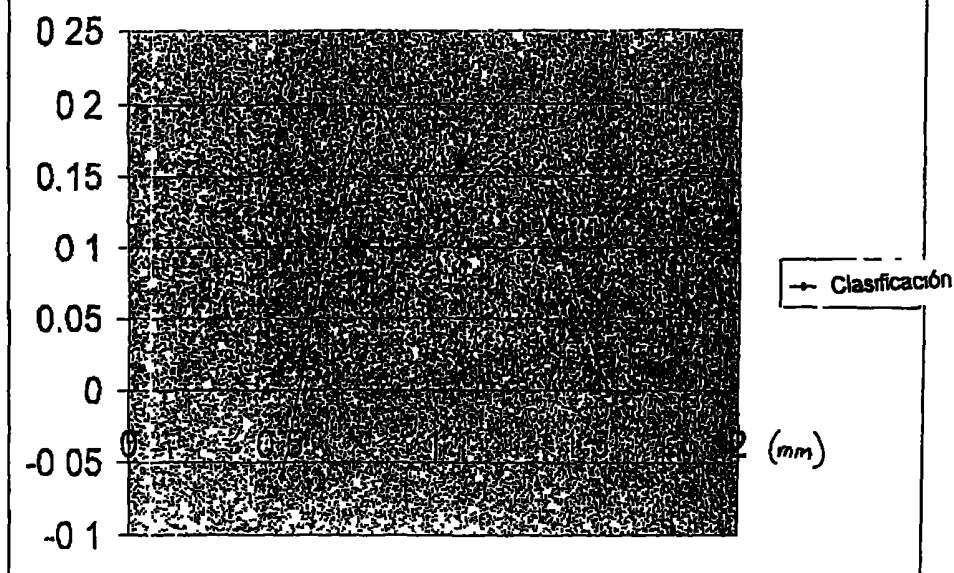


FIG 1

25

12-SEP-2000 16:10 FROM RA THORNTON LONDON

10

50054114312083 P 21/23

21

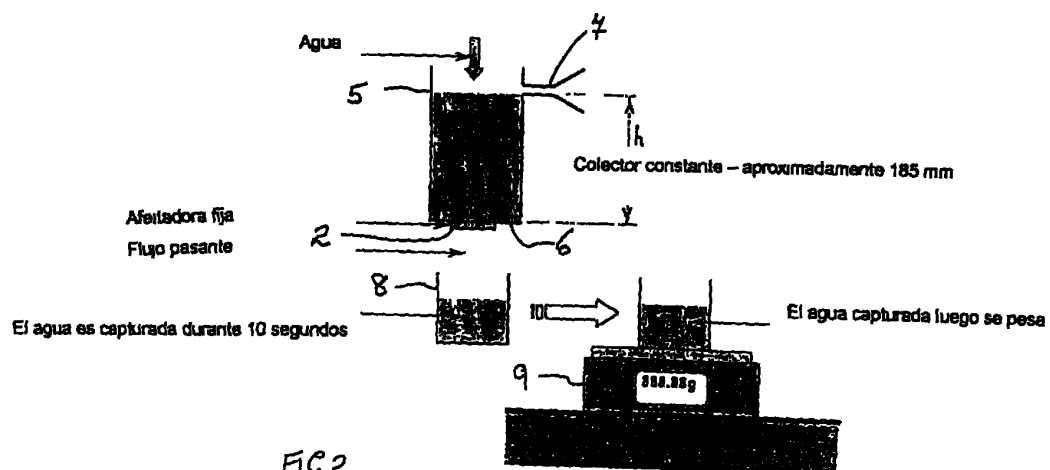


FIG 2

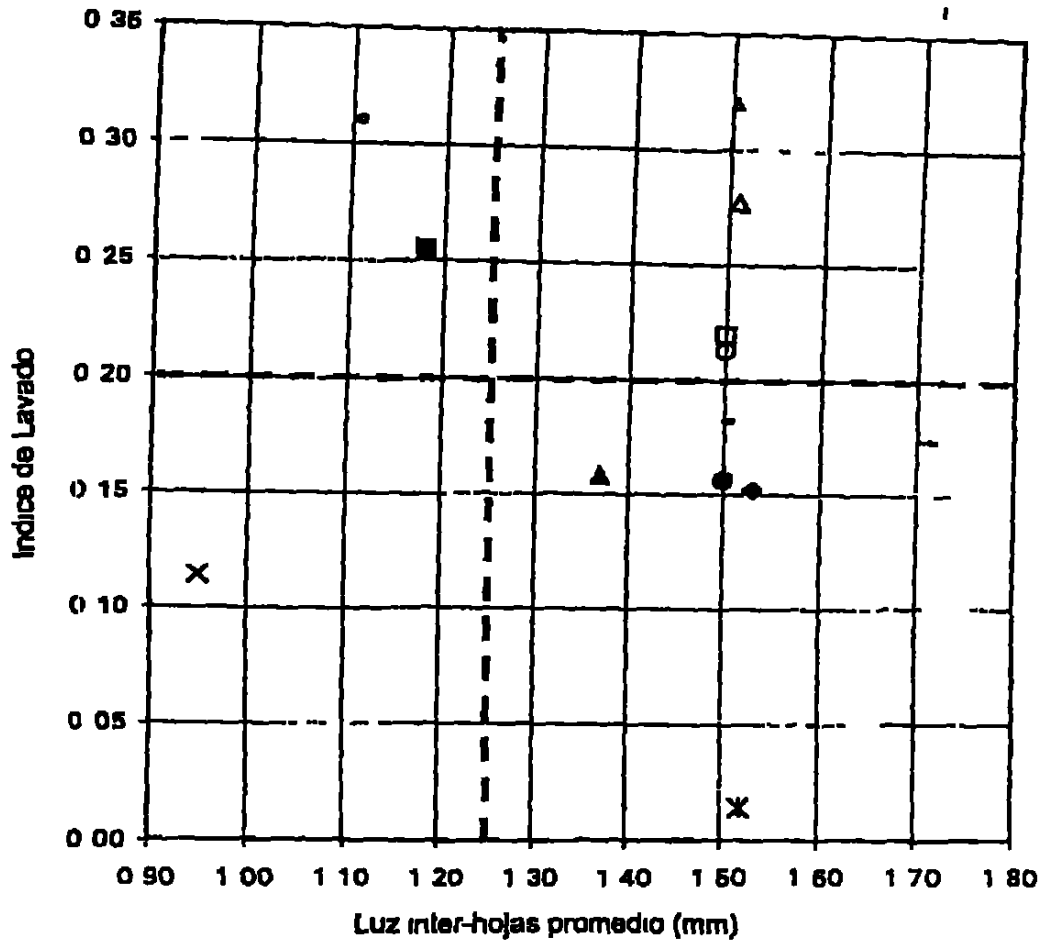
26

12-SEP-2008 16:18 FROM RA THORNTON LONDON

70

902541143132863 P 22/25

Luz inter-hojas promedio vs Índice de lavado



▲ ASDA Tri-Flex	■ Realización 3	◆ Schick FX Performer
- BIC - Blue	● BIC - Green	▲ SensorExcel
△ Sensor	□ GII	X KA1 3
X Schick Super II	○ ATRA	+ Mach3
- 3D Protector	• Realización 1 & 2	

Fig 3

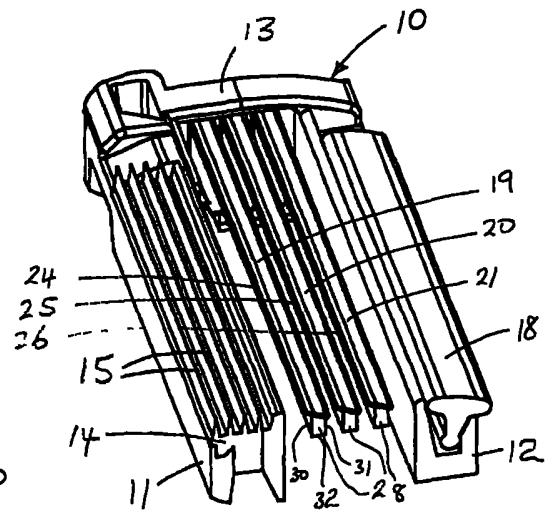


FIG 4

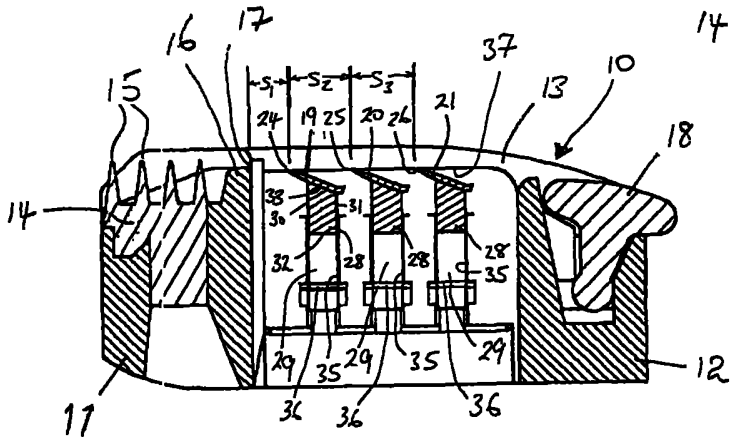


FIG 5

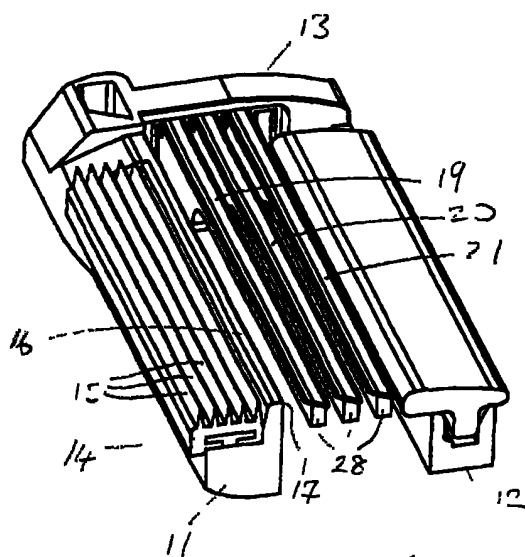


FIG 6

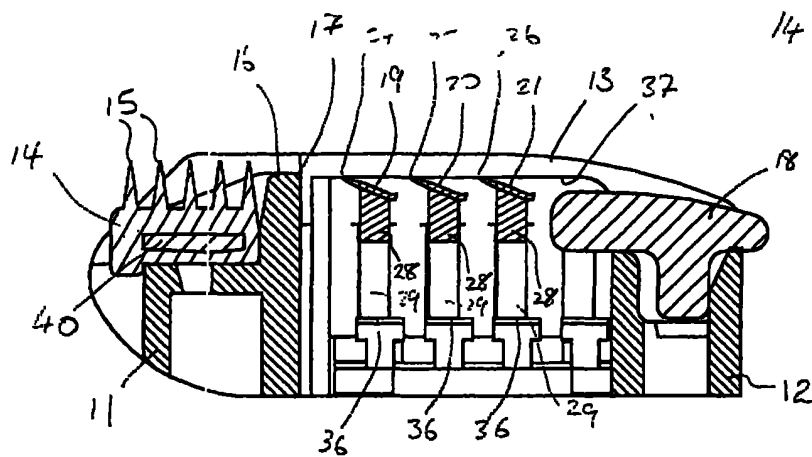


FIG 7

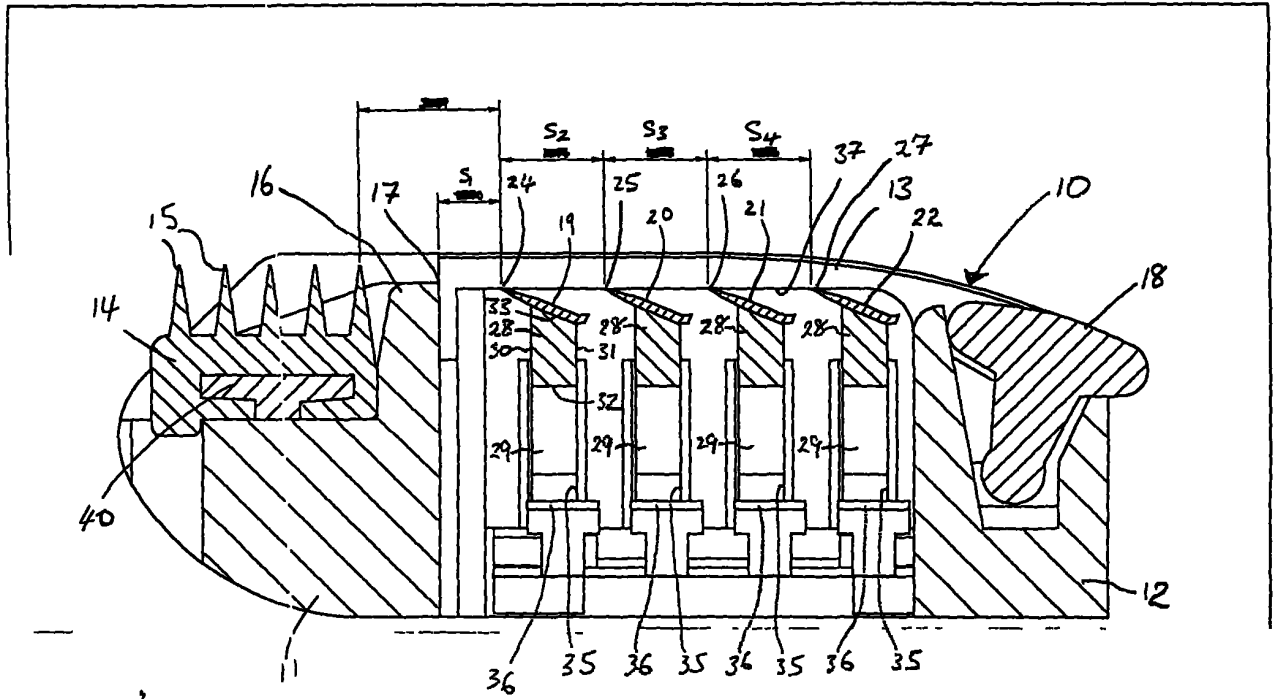


FIG 8

29

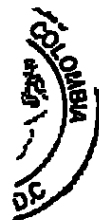


DEPARTMENT OF STATE

To all to whom these presents shall come, Greetings:



I Certify That the document hereunto annexed is under the Seal of the Secretary of State of the State of Massachusetts, and that such Seal is entitled to full faith and credit *



In testimony whereof, I, Madeleine K Albright, Secretary of State, have hereunto caused the seal of the Department of State to be affixed and my name subscribed by the Authentication Officer of the said Department, at the city of Washington, in the District of Columbia, this twenty-eighth day of October, 1998

Madeleine K Albright
 Secretary of State

By [Signature]
 Assistant Authentication Officer,
 Department of State

Issued pursuant to CIOOTV State of
 Sept. 15, 1989 1 Stat. 68-69-22
 USC 2657-22 USC 2651a; 5 USC
 301 28 USC 1733 et. seq. 8 USC
 1443(f); RULE 44 Federal Rules of
 Civil Procedure.

* FOR THE CONTENTS OF THE ANNEXED
 DOCUMENT, THE DEPARTMENT OF STATE
 ACCEPTS RESPONSIBILITY

This certificate is not valid if it is removed or altered in any way.



The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

C 208054

Boston, October 21, 19 98

I hereby certify that at the date of the attestation hereunto annexed,

Jill Grant

whose name is signed to the attached certificate of acknowledgment, proof or affidavit, was at the time of taking the same, a NOTARY PUBLIC for the said Commonwealth duly commissioned and constituted, that to his/her acts and attestations, as such, full faith and credit are and ought to be given in and out of Court, that as such Notary Public, he/she was by law authorized to take depositions, to administer oaths and take acknowledgments or deeds or conveyances of lands, tenements or hereditaments and other instruments throughout the Commonwealth to be recorded according to law.

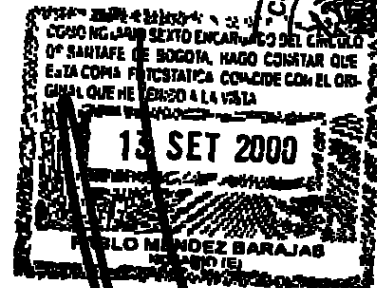
In testimony of which I have hereunto affixed the

Great Seal of the Commonwealth

on the date above written.

William Francis Galvin

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



ACTO NOTARIAL (INDIVIDUO)

____ días del mes de _____ de 19 ____

ante mí, Notario Público de _____
compareció(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad legal para otorgarlo.

____ Notario Público ____ Notary Public

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Hoy, 15 de Octubre de 19 98

compareció(eron) ante mí
Donal B. Tobin

a quien(es) conozco personalmente y que firma(n) este documento en representación de la Sociedad/compañía denominada THE GILLETTE COMPANY

Certifico:

1 Que he visto los siguientes documentos *

Artículos de Constitución
10 Septiembre 1917

2. Que dichos documentos prueban lo siguiente

2.1 Que THE GILLETTE COMPANY

es una Sociedad/Compañía legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes de Wilmington
Delaware E.E.U.U.

2.2. Que el domicilio de dicha Sociedad/Compañía es Prudential Tower Building, Boston, Massachusetts 02199, Estados Unidos de América.

2.3 Que el objeto u objeto para los cuales se otorga el presente poder están comprendidos dentro del objeto social de la mencionada Sociedad/Compañía.

2.4 Que el(los) Sr (Sres) Donal B Tobin

está(n) autorizado(s) para otorgar el presente Poder

Ciudad Boston
Estado ma
Hoy 15 Oct de 19 98

____ Notario Público ____ Notary Public

* Los documentos deben identificarse con fecha y origen.

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

On this ____ day of _____ 19 ____

before me, a Notary Public of _____
personally appeared _____

to me known, and known to me to be the person(s) who executed that foregoing document, and who has(have) legal capacity to execute it.

____ Notario Público ____ Notary Public

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

On this 15 day of October 19 98

appeared before me
Donal B. Tobin

whom I know personally and who(m) signed this document as representative(s) of the Corporation/Company named THE GILLETTE COMPANY

I Certify

1 That I have seen the following documents*

Articles of Incorporation
September 10, 1917

2 That the above documents duly prove the following:

2.1 That THE GILLETTE COMPANY

is a Corporation/Company legally constituted and in existence in accordance with the laws of Wilmington
Delaware U.S.A.

2.2. That the domicile of said Corporation/Company is Prudential Tower Building, Boston, Massachusetts 02199, United States of America.

2.3 That the purpose of purposes for which the present Power of Attorney is granted are contained within the corporation purposes set forth in the Articles of Incorporation of the mentioned Corporation/Company.

2.4 That Mr (Messrs) Donal B Tobin

is(are) authorized to execute the foregoing Power of Attorney

City Boston
State MA
This 15 day of Oct 19 98

Juan Sant

MY COMMISSION EXPIRES
NOVEMBER 20, 2003

* Documents must be identified with date and origin.

BOGOTA - COLOMBIA

Para patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas de fábrica, nombres comerciales, enseñas, lemas comerciales.

REPRESENTATION AND POWER OF ATTORNEY

06004

CAVEI TER AROGADOS
WIPODERT-181 (MINUTA N° 12-1-126 USA)



33



CONSULADO DE COLOMBIA
WASHINGTON, D C

No. 3006

EL CONSULADO DE COLOMBIA
CERTIFICA

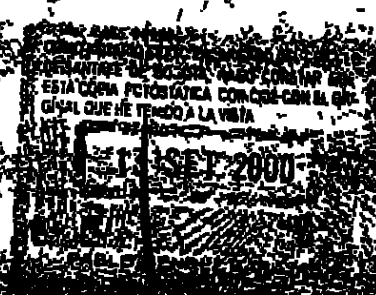
Que es auténtica la firma de Patrick D Hatchett
quien el día 28 de Octubre 1998
desempeñaba las funciones de Ofic aut. Depto Estado
la cual aparece al pie de los documentos anexos relacionados con Gr. notarial
Representación, ratificación, poder.

Dado en Washington, D.C. a los 28 (02) días del mes de
Noviembre mil novecientos noventa y ocho (1998)

Pagado Impuesto de Timbre 6=
Pagado Derecho Consular 15=
Total 21=

(El Consulado no asume ninguna
responsabilidad por el contenido de los
documentos anexos)

Sandra L. Galvis Pinzon
SANDRA L. GALVIS PINZON
Viceconsul



30 NOV 98



JEFE DE RELACIONES
ESTRATÉGICAS
98 NOV 12 PM 12 22
NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

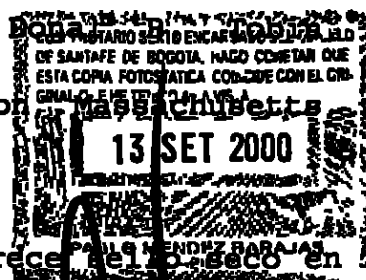
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
293952
Gandía Gálvez
CUYA FOTOGRAFÍA SE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS



TRADUCCIÓN OFICIAL N° 191198 al español de un documento escrito en inglés, preparada por Jaime Armando Garavito Burgos, Traductor Oficial debidamente reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y aprobado por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia mediante Resolución N° 034 de enero 11 de 1983

Documento escrito en inglés y español por medio del cual THE GILLETTE COMPANY, otorga poder a favor de EMILIO FERRERO, GONZALO PERDOMO, LUZ CLEMENCIA DE PAEZ y GERMAN CAVELIER Dado y firmado el 15 de octubre de 1998 en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América (firmado) Donal B Tobin, Asesor de Patentes y Marcas

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (SOCIEDAD) en inglés y en español referente a la existencia legal de la sociedad THE GILLETTE COMPANY y su representante autorizado expedida el 15 de octubre de 1998 en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América
(Firmado) Jill Grant, Notario Público (Aparece sello en relieve)



(Aparece sello en tinta que dice "Mi Comisión vence el 20 de noviembre del 2003")

(Aparece fracción de sello redondo en tinta del Consulado de Colombia en Washington, D C , Estados Unidos de América)

(En la esquina inferior derecha de la página aparece fracción de sello redondo en tinta del Consulado de Colombia en Washington, D C , Estados Unidos de América)

Estado de Massachusetts
William Francis Galvin
Secretario de Estado

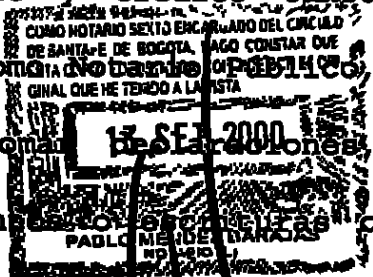
c 208054

Boston, octubre
21 de 1998

Por medio del presente certifico, que a la fecha de la declaración anexa,

Jill Grant

cuyo nombre suscribe el certificado de reconocimiento, prueba o declaración juramentada adjunto, era al momento de tomarla, un NOTARIO PUBLICO para dicho Estado, debidamente comisionado y constituido, que a sus actos oficiales en calidad de tal debe darse completa fe y crédito tanto procesal como extraprocesalmente, que como Notario Público estaba autorizado por la ley para tomar declaraciones, recibir juramentos y tomar reconocimientos, testamentos, trasposos de tierras, tenencias o herencias y otros instrumentos en todo el Estado para su registro de acuerdo con la ley



En testimonio de lo cual, he estampado el Gran Sello del Estado el día arriba mencionado (Firmado), William Francis Galvin, Secretario de Estado

(Adherido se encuentra sello del oblea verde)

N° 9901614-1

Estados Unidos de America

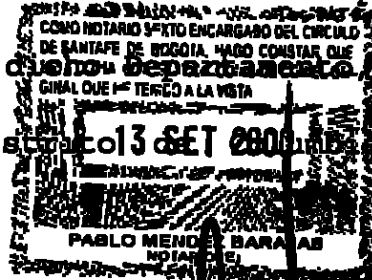
(Aparece escudo)

DEPARTAMENTO DE ESTADO

A todos aquellos a quienes los presentes llegaren, Saludos
Certifico que el documento adjunto al presente se encuentra
bajo el(los) Sello(s) del Secretario de Estado del Estado de
Illinois y que debe darse plena fe y acreditación a dicho(s)
Sello(s)

(Aparecen fracciones de sello redondo en tinta del Consulado
de Colombia en Washington, D C , Estados Unidos de América)

En testimonio de lo cual, yo, Madeleine K Albright,
Secretaria de Estado, he hecho estampar el Sello del
Departamento de Estado y suscribir mi nombre por el
Funcionario de Autenticaciones de ~~quien el departamento~~ en la
ciudad de Washington, en el Distrito de Columbia, hoy
veintiocho de octubre de 1998



(Firmado), Madeleine K Albright, Secretario de Estado

(Firmado), Patrick O Hatchett, Funcionario Asistente de
Autenticaciones Departamento de Estado

***EL DEPARTAMENTO NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR EL
CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO**

**Este certificado no es válido si se le remueve o altera en
cualquier forma**

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTA FE DE
BOGOTA HAGO CONSTAR QUE LA(S) FIRMA(S) DE
Severino A. Toranzo
CONCIDE(N) CON LA FIRMA REGISTRADA POR
EL (ELLOS) EN ESTA NOTARIA
SANTA FE DE BOGOTA
20 NOV. 1998



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
98 NOV 20 12:27
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTA FE DE BOGOTA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
304564
Cuya FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

COMO NOTARIO SEXTO ENCARGADO DEL CIRCULO
DE SANTA FE DE BOGOTA HAGO CONSTAR QUE
ESTA COPIA AUTOSTANCA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE
TERMINO A LA VISTA
13 SET 2000
PABLO MENDEZ BARAJAS
NOTARIO



EXTRACTO PARA PUBLICACION
SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

(21) No.SOLICITUD	(51) INT.CL.	B26B 021/000
(22) FECHA DE PRESENTACIÓN	(71) SOLICITANTE	THE GILLETTE COMPANY
(30) PRIORIDAD	SI	
(31) No.DE SOLICITUD	9922832 2	(72) INVENTOR(ES)
		1- Bernard GILDER 2- Ian SAKER
(32) FECHA DE PRESENTACIÓN	27 -IX- 1999	
(33) PAÍS	GB	(74) APODERADO
		EMILIO FERRERO

(54) TÍTULO

AFEITADORA DE SEGURIDAD

(57) RESUMEN

REIVINDICACION

- 1 Una unidad de corte para una afeitadora de seguridad que comprende una estructura con una protección y una caperuza, y dos o más hojas con filos separados sustancialmente paralelos, caracterizada porque la luz Inter - hojas promedio no es superior a 1 25 mm, y el índice de lavado (conforme se ha definido) no es inferior a 0 20

NOTA. FAVOR NO PUBLICAR ANTES DE LOS 18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD



4/39

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA Y OFICIO
Radicación: 02372580
Fecha (REC): 2000-09-25 15:42:57
Trámite: 1 C22 PATENTES D REGISTRO/ 411
Dependencia: 2026 DIVISION DE NEGOCIOS

NIT 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA - 54,671
FECHA SEPTIEMBRE 4 DE 2000

C O P I A

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº PAGO	FECHA PGO	Vr PAGO
RAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2879237	04/09/2000	32,169,000 00

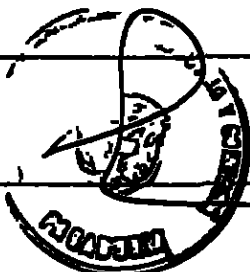
***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL DE PATENTE DE IN	608,000 00
		TOTAL	\$ 608,000 00

SON SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No



66 01819-801-010-2

Carrera 13 No 27 00 Pisos 5 y 10
Conmutador 334 12 21
Fax 281 31 25
Santa Fe de Bogotá D C Colombia

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

- Nombre e identificación del Solicitante []
- Nombre e identificación del Inventor []
- Título o nombre de la Invención []
- Descripción 3 []
- Revindicaciones 19 []
- Resumen 23 []
- Comprobante de Pago 46 []
- Poder, cuando proceda []
- Copia de la primera solicitud de patente, si reivindica prioridad, señalándola expresamente []
- Firma del solicitante o apoderado []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Nombre e identificación del peticionario []
- Nombre e identificación del inventor o diseñador []
- Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse []
- Representación gráfica []
- Comprobante de pago []
- Poder, cuando proceda []
- Firma del solicitante o apoderado []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

Fecha:

Relacionado: SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Fecha (RCB): 2020-09-23 15:43:57
Tramite: C22 PATENTE D 1 REGISTRO 41 PRESENTES
Departamento: 2225 DIVISION DE NUEVOS CRECIMIENTOS

Carrera 13 No 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 28 e-mail: info@alc.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

► el arte final de la figura característica de la invención, en sus dos tamaños 12cm x 12cm y 6cm x 6 cm, de acuerdo con lo establecido explícitamente en el artículo 27 del Decreto 117 de 1994 y tácitamente en el artículo 4-b del mismo Decreto

Bogotá, D C , 5 de octubre del 2000

Examinador Código n °202 009

con copia para el solicitante

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PRIMER EXAMEN DE FORMA

EXPEDIENTE 00-72580

Practicado el examen jurídico de acuerdo con lo establecido en el art 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención

SI ☒] NO ☐] NO APLICABLE ☐] Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a)

SI ☒] NO ☐] NO APLICABLE ☐] Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art 14-c de la Decisión 344, literal g) del art. 4 del Decreto 117/84)

SI ☒] NO ☐] NO APLICABLE ☐] Presentó, en forma correcta, el comprobante de pago por la tasa de presentación establecida (art. 13-f de la Decisión 344 y la Resolución 02 del 4 de Enero del 2000)

SI ☒] NO ☐] EXTEMPORANEAMENTE ☐] Reivindicó prioridad, dentro del plazo y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4 del Convenio de París

SI ☐] NO ☒] NO APLICABLE ☐] Presentó copia, certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, al momento de radicar la solicitud nacional

SI ☐] NO ☒] NO APLICABLE ☐] Presentó la traducción del capítulo reivindicatorio de la solicitud de la cual se reivindica prioridad (Art. 4, D-3 Convenio de París, Concepto 5 de enero de 1999 S.I.C.)

SI ☐] NO ☒] CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS

BSERVACIONES JURÍDICAS CONVENIO DE PARIS Deberá presentar copia certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, en cualquier momento dentro del plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de depósito de la solicitud posterior La omisión de esta formalidad implicará la pérdida del derecho de prioridad

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud

SI ☐] NO ☒] Se ajusta a los aspectos FORMALES indicados en la Decisión 344 y por tanto,

SI ☐] NO ☒] Se recomienda PUBLICAR el extracto correspondiente

Bogotá, D C , 26 de septiembre del 2000

EXAMINADOR JURIDICO
202022

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMER EXAMEN DE FORMA

Radicación no 00-72580

Concepto Técnico no 1580 Clasificación Internacional de Patentes B26B 21/22

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención

- | | |
|--|---|
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la identificación correcta del inventor (Art 8, Art 13-a) |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la identificación correcta del solicitante (Artículo 13-a) |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art 13-e) |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene el título o nombre de la invención en forma correcta (Art 13-b) |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art 13-c) |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene los dibujos correctos (Art 14-c junto con el literal d) del Art 4 del Dto 117 del 94) |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art 14-c junto con el Decreto 3464 del 26 de diciembre de 1980) |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual se solicita la protección mediante la patente (Art 13-d) |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 del Dto 117 /94 |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto 117 /94 |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la tarjeta del Archivo Temático [formato P-104] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto 117 /94) |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la tarjeta del Archivo de Propietarios [formato P-105] en forma correcta (Art 14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto 117 /94) |
| SI ☐ NO ☒ | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s) -

Bogotá, D C ,

EXAMINADOR TÉCNICO

Expediente n ° 00 - 72 580

CONCEPTO TECNICO 1580

El solicitante debe presentar

- el título de la solicitud, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 3 del Decreto 117 de 1994, porque el título presentado es muy general y no se refiere a la unidad de corte que se reclama en las reivindicaciones,
- nuevas figuras 1 y 2 porque las originales son borrosas y parcialmente ilegibles,
- una modificación a las reivindicaciones 5, 6, 8 en el sentido de incluir las unidades de los valores que se mencionan allí,
- el desistimiento de la reivindicación 20 porque en ella no se está definiendo lo novedoso de la afeitadora que se reclama. La unidad de corte [que es lo que eventualmente le comunicaría novedad a la afeitadora] ya ha sido reclamada en las demás reivindicaciones, pero la afeitadora reclamada es convencional una unidad de corte y un mango. Se considera, entonces, que el solicitante tiene suficiente protección al quedar protegida la unidad de corte, se use o no se use en conjunción con un mango,
- una modificación al texto de las reivindicaciones 1, 2 (y las que dependan de ellas) en el sentido de definir —por sus características físicas, no por los resultados de su empleo— la unidad de corte que reclaman. Las unidades de corte se venden en el comercio sin usarse y para determinar las características reclamadas en las reivindicaciones objetadas se requiere que sean usadas de cierta manera, en otras palabras, no se podría saber si una unidad de corte concreta está o no está definida por la reivindicación sin tener que realizar una prueba de uso, si no se requiriese este uso, se podrían determinar las características físicas comunes con las unidades de corte no usadas y serían dichas características las que se deberían reclamar en las reivindicaciones. El solicitante debe establecer, precisamente, las características físicas de la unidad de corte que deben producir el resultado esperado. Por lo demás, eventualmente se podrían alcanzar los parámetros del índice de lavado reclamados originalmente —mediante una construcción distinta a la revelada por el solicitante— por lo que, si se protegiese la unidad de corte por este parámetro, se estaría limitando indebidamente el desarrollo de la técnica.

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

EXPEDIENTE 00-72580

AUTO 3431

LA JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

DISPONE

ARTICULO PRIMERO Reconocer personería al doctor EMILIO FERRERO como apoderado de la Sociedad solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido

ARTICULO SEGUNDO Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, requiérese al solicitante, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del auto, presente respuesta a las observaciones o complementé los antecedentes señalados en el examen de forma

ARTICULO TERCERO Notificar por estado el presente auto, advirtiéndole que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

16 OCT 2000

Dado en Bogotá D C , a los _____

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES,


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

NOTIFICADO POR ESTADO

Bogotá D C , 12 OCT 2000 notificado por anotación en estado de esta misma fecha

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI _____ NO _____

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA